Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 351-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 29 de Mayo de 2023.

***VISTA**, la propuesta del Comité Técnico constituido por personalidades del mundo académico e instituciones culturales que integran el Certamen Internacional "CAPULÍ – VALLEJO Y SU TIERRA", que se realiza anualmente, cuyo promotor principal es el Doctor Danilo Sánchez Lihón, Director del Instituto del Libro y Lectura – INLEC del Perú; y,*

***CONSIDERANDO**:*

Que, Santiago de Chuco privilegia la cultura en sus diversas manifestaciones, como el teatro, la música, la literatura, los bailes tradicionales, conciertos, la pintura, escultura, etc., valora la difusión de la vida y obra de César Vallejo, e impulsa el desarrollo de actividades para mantener la presencia cultural de nuestro pueblo;

*Que, el distinguido docente y poeta **WILMER BUENAVENTURA ULLOA JARA**, desarrolla destacada actividad cultural, es amante de la fotografía y de la naturaleza, es especial, capturando la belleza de Santiago de Chuco, su lar natal; viene realizando una función socio – cultural muy importante en la difusión de la vida y obra polifacética vallejiana;*

Que, de acuerdo a las atribuciones que competen al Gobierno Municipal, se ha estimado el honor que corresponde tributar a las personalidades que promueven la cultura y desarrollan actividades con el propósito de ampliar el conocimiento de los valores de la tierra del poeta César Abraham Vallejo Mendoza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO**.- **OTORGAR al distinguido docente y poeta WILMER BUENAVENTURA ULLOA JARA, la distinción "LAUREL DE ORO PIEDRA NEGRA SOBRE PIEDRA BLANCA", en mérito a su actuación significativa y de excelencia en el ámbito de la cultura, que resalta la trascendencia de César Vallejo, proyectándose a seguir sus huellas, y por haber dado a conocer nuevas facetas de la vida y obra del poeta de Santiago de Chuco.

***ARTÍCULO SEGUNDO**.- **ENCARGAR** la difusión del presente acto resolutivo a la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

Recibido 29/05/23